



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE DOÑA MARIA CRISTINA MAUREIRA ORTIZ

DECRETO (E) N° 3114

CHILLAN VIEJO, 16 de Junio del 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Auxiliar de Servicios Menores para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 Horas Cronológicas Semanales, por reemplazo de Licencia Medica N° 1-32815768 de fecha 17.06.2014 de Don **Germán Venegas Saldias**, conforme al Proyecto SEP.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA CRISTINA MAUREIRA ORTIZ**, Cédula de Identidad N° 13.131.214-8, el que regirá desde el 13.06.2014 al 17.06.2014, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 44 Horas Cronológicas Semanales como Auxiliar de Servicios Menores para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Licencia Medica N° 1-32815768 de fecha 17.06.2014 de Don **Germán Venegas Saldias**, conforme al Proyecto SEP.

2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** al subtítulo 22, ítem 11, del Presupuesto de Educación Municipal vigente, Fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGGB / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.